

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 308 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 26 de octubre de 2011

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00025573-11 que contiene: (i) Carta de fecha 29 de agosto de 2011 del Coordinador de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo – CYTED, (ii) Memorando Nº 141-2011-LAB.MET.VIR/DEET.CNSP/INS del 07 de setiembre del 2011 de la Coordinadora del Laboratorio de Metaxénicas Virales - CNSP, (iii) Informe Nº 118-2011-DG-CNSP/INS del 12 de setiembre del 2011 expedido por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, (iv) Oficio Nº 1273-2011-J-OPE/INS emitido el 13 de setiembre de 2011 por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 29 de agosto de 2011, el Coordinador de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo – CYTED, invita al Blgo. Enrique Walter Mamani Zapana, a participar en el "Taller sobre Dengue en Iberoamérica", organizado por virORED del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), que se realizará en Río de Janeiro, del 07 al 10 de noviembre del 2011; señalando asimismo, que los gastos de tiquetes aéreos y viáticos serán cubiertos por la organización del Taller;

Que, con Memorando Nº 141-2011-LAB.MET.VIR/DEET.CNSP/INS del 07 de setiembre del 2011, la Coordinadora del Laboratorio de Metaxénicas Virales - CNSP, comunica que ha recibido la invitación del Coordinador del programa VIRORED del programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), para que el Biólogo Enrique Walter Mamani Zapana, participe en el "Taller sobre dengue en Iberoamérica", a realizarse del 07 al 10 de noviembre del 2011, en Río de Janeiro, Brasil; así también señala, que los pasajes aéreos y viáticos estarán a cargo de la Organización del taller y no representará gasto alguno al INS;

Que, en el Informe Nº 118-2011-DG-CNSP/INS del 12 de setiembre del 2011, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, manifiesta que el Biólogo Enrique Walter Mamani Zapana, ha sido invitado a participar en el Taller "Sobre Dengue en Ibero América, a realizarse del 07 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Río de Janeiro - Brasil; informando asimismo, que la comisión de servicio del referido profesional no irrogará gasto al Estado, ya que los pasajes y viáticos serán cubiertos por la Institución organizadora;

Que, con Oficio Nº 1273-2011-J-OPE/INS emitido el 13 de setiembre de 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud confirma la participación del Blgo. Enrique Walter Mamani Zapana, al "Taller sobre Dengue en Iberoamerica" del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), a llevarse a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00025573-11, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el viaje por Comisión de Servicios del servidor Enrique Walter Mamani Zapana, Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el Taller "Sobre Dengue en Ibero América, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, del 07 al 11 de noviembre del 2011.

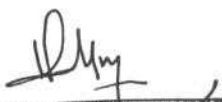
Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

NOTIFICÓ: Que la presente copia fotostática es exactamente igual

al documento que he tenido a la vista y que he devuelto a su legajo personal. Registro N° 962 Lima 10/10/2011

PR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO